



Die 3 de marzo de 1583

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y TRES.

Yo el Sr. Don Rodrigo Saltero Residente

del cont. de los Vinos
Rodrigo Nunez

La Ciudad de conformidad nombre por sí y Contador para los libros de la cuenta y razon por lo que toca al Encabezamiento de Ventas Reales que esta Ciudad ha tomado en su Repartimiento que por esta Causa se ha de hacer a los vecinos de ella. Subulata Compro y Jurisdicción y formación de cuenta que ha de hacer a cada Vecino por lo que se le pertenece y para todas las dependencias focantes y que se tienen en el dicho Repartimiento del Encabezamiento a Rodrigo Nunez de la Costa y el que se ha de hacer de las Rentas = Y para en quanto al Encabezamiento que se ha de hacer por esta ocupacion la Ciudad a lo que se pide para el primer Cavildo =

Y Votos estruados de la Ciudad =

La Ciudad a lo que se pide para que se ponga en Razón de los deuitos que el Sr. Don Jines Fugueada aduoca deue esta Ciudad a lo del Venicio ordinario como de las Rentas de su Mag. En las diligencias de su Obra y en tanto a cargo del Sr. Don Luis de Salzedo del Contado de su Mag. se pide para el Cavildo del martes a todo lo que se halla =

El Sr. Don Juan Lozano Residente Oido a la Ciudad que entendiéndose que en la Villa de Granada con donay en otras partes a donde se despañan los gelos que se han en esta Ciudad se ha hecho e examinado y blanqueado los, y an hallado que cada libra en blanco queda en ocho

